



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 003
(31 DE ENERO DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA “UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP” PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En usos de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones Constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de Avante de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE – SETP”, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, debidamente aprobadas por el COMFIS y que cumplan con los requisitos legales del Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus decretos reglamentarios para los siguientes proyectos:

PROYECTO	COMPONENTE	VIGENCIAS 2017		VIGENCIA 2018		TOTAL V. F. 2018	TOTAL DEL PROYECTO
		FUENTES DE FINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	Valor apropiado o minimo 15% VF Ordinario	DESCRIPCIÓN	Valor		
Elaboración del Plan de Movilidad y Espacio Público del Municipio de Pasto	Gerencia del proyecto	Municipal	1,134,000,000	Municipal	216,000,000	216,000,000	1,350,000,000
Interventoría Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público del Municipio de Pasto	Gerencia del Proyecto	Municipal	207,500,000	Municipal	96,500,000	96,500,000	304,000,000
Construcción de pavimento y espacio público y obras complementarias para la calle 18 antigua glorieta las banderas y Universidad de Nariño para el Sistema Estratégico de Transporte Público UAE de la Ciudad de Pasto	Infraestructura Vial	NACIÓN – BID	5,978,600,099	NACIÓN – BID	2,989,300,049	2,989,300,049	8,967,900,148



Concejo Municipal de Pasto

Interventoria Técnica, legal administrativa, financiera, ambiental, y social de las obras públicas de construcción pavimento. Espacio Público y obras complementarias para la calle 18 entre antigua glorieta las banderas y Universidad de Nariño para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto UAE - SEPT	Infraestructura vial	NACIÓN - BID	613,221,429	NACIÓN - BID	306,610,714	306,610,714	919,832,143
TOTAL RECURSOS A TRAMITAR VIGENCIAS FUTURAS			7,933,321,528			3,608,410,763	11,541,732,291

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Gerente de la "Unidad Administrativa especial del Sistema Estratégico de Transporte UAE - SETP", para que actúe las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las determinaciones del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 003 del 31 de enero de 2017

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 003 del 31 de enero de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 26 de enero de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Se inicia el 30 de enero de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 31 de enero de 2017 en sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto número 0023 del 18 de enero de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecisiete (2017)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 003 DEL 31 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE-SETP" PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dos (2) de febrero de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO